



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 3 de junio de 2024
TR. N.º 0396-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 3 de junio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0396-2024-R-UNALM. - La Molina, 3 de junio de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación N.º 1356-2024/DIGA, de fecha 31 de mayo de 2024, la Dirección General de Administración presenta la propuesta de la Unidad de Recursos Humanos, para la recuperación de horas por los días declarados no laborables para los trabajadores del sector público durante el año 2024, según el Estado Peruano; Que, mediante Decreto Supremo N.º 011-2024-PCM, de fecha 1 de febrero de 2024, se declara los días no laborables compensables para los trabajadores del sector público, a nivel nacional, durante el año 2024, y de acuerdo al siguiente detalle:

- ❖ viernes 26 de julio,
- ❖ lunes 7 de octubre,
- ❖ viernes 6 de diciembre,
- ❖ lunes 23 de diciembre,
- ❖ martes 24 de diciembre,
- ❖ lunes 30 de diciembre,
- ❖ martes 31 de diciembre.

Que, en el artículo 2º del mencionado Decreto Supremo se establece que: *“las horas dejadas de laborar durante los días no laborables serán compensadas en la semana posterior a la del día declarado no laborable o de acuerdo a lo que establezca el titular de cada entidad pública, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar la provisión de aquellos servicios que sean indispensables”*; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1.-** Compensar las horas dejadas de laborar en los días declarados no laborables para los trabajadores del sector público, a nivel nacional, durante el año 2024, **laborando 60 minutos adicionales al horario establecido de cada servidor (a)**, y de acuerdo al siguiente detalle:

- 26 de julio del 2024 : Del 05/08/2024 al 14/08/2024 (último día sólo 45 minutos)
- 07 de octubre del 2024 : Del 14/10/2024 al 23/10/2024 (último día sólo 45 minutos)
- 06 de diciembre del 2024 : Del 11/12/2024 al 20/12/2024 (último día sólo 45 minutos)
- 23 y 24 de diciembre del 2024 : Del 06/01/2025 al 27/01/2025 (último día sólo 30 minutos)
- 30 y 31 de diciembre del 2024 : Del 03/02/2025 al 24/02/2025 (último día solo 30 minutos)



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 3 de junio de 2024
TR. N.º 0396-2024-R-UNALM

-2-

ARTÍCULO 2.- El trabajador nombrado, contratado (Decreto Legislativo 276) y por Contratación Administrativa de Servicios (CAS) (Decreto Legislativo 1057), **que cuente con vacaciones pendientes de uso**, podrá solicitar a la Unidad de Recursos Humanos que los días declarados no laborables sean deducidos de dicho saldo vacacional.

ARTÍCULO 3.- La Unidad de Recursos Humanos, **queda facultada** a proceder con el descuento en la remuneración del servidor administrativo que no haya cumplido con la compensación descrita en los artículos precedentes. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,OAJ,URH,DIGA